

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo Social de la **Universidad de Oviedo**,

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la **Universidad de Oviedo** (en adelante la Universidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Gerente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las limitaciones mencionadas en los párrafos 2 a 6, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España, que requiere examen, mediante realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. La Universidad, en relación a su inmovilizado, cuenta con un registro de inventario de inmovilizado inmaterial y de bienes muebles que, en relación con los saldos contables de las diferentes cuentas que componen los epígrafes del inmovilizado en el balance, muestra unas diferencias en saldos contables que ascienden a 7.230 miles de euros, diferencias en saldos contables correspondientes a ejercicios anteriores a 2010

Por otro lado, la información facilitada sobre las valoraciones de los Terrenos y construcciones dentro del epígrafe de Inmovilizado material del balance incluye determinadas revalorizaciones como consecuencia de tasaciones efectuadas a 31 de diciembre de 1994, a 31 de diciembre de 2002, así como de sucesivas actualizaciones por la Unidad Técnica de la Universidad, cuya cuantía no ha sido posible determinar. Según establece la Norma de valoración 2ª del Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias, los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción y, si estos se reciben en adscripción, se tomará como precio de adquisición el valor neto contable de los mismos en la entidad adscribiente, no siendo admisibles con carácter general la revalorizaciones.

Oficinas Centrales

Plaza Carlos Trías Bertrán, 4 planta 1ª
28020 Madrid - España
Tel. +34 91 451 70 30 - Fax +34 91 417 90 92
atd@atd-ac.es
www.atd-ac.es

1 de 4

Otras Oficinas

Barcelona, Salamanca, Santander, Valencia, Vigo

Delegación Andalucía

Edif. Forum, planta 3 • Avda. Luis de Morales, 32
41018 Sevilla - España
Tel. / Fax +34 95 453 69 23 • atd.andalucia@atd-ac.es

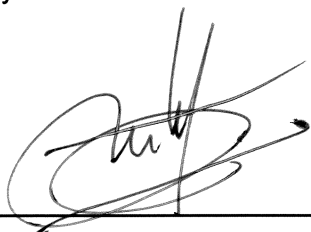
Dado que no hemos podido satisfacernos del adecuado registro contable de los elementos y diferencias antes mencionados, así como por las revalorizaciones efectuadas, no es posible determinar el efecto que estas diferencias y revalorizaciones tienen sobre los saldos contables del inmovilizado, así como sobre sus amortizaciones acumuladas, cuyo valor neto contable asciende a 313.816 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (309.386 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

3. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010, la cuenta de Terrenos y Construcciones del epígrafe del balance "Inmovilizado material" incluye 50.260 miles de euros correspondientes a construcciones relacionadas con el Campus de Viesques que están cedidas a la Universidad. No obstante, la Universidad no dispone de documentación soporte de dicho valor, por lo que no nos ha sido posible concluir sobre su adecuado registro contable.
4. La Universidad mantiene un acuerdo con la Fundación Universidad de Oviedo, para la gestión de las actividades relativas a la transferencia de los resultados de sus investigaciones y de sus derechos de propiedad industrial e intelectual. Como contraprestación hacia la Universidad, la Fundación le debe liquidar un canon por el importe total de los proyectos ejecutados. La Fundación nos ha manifestado la liquidación del canon en el ejercicio 2010, por importe de 317 miles de euros. En base a la información disponible, correspondiente al ejercicio 2010, la Fundación ha empleado recursos por importe de 4.059 miles de euros en 2010 en el desarrollo de proyectos de investigación, y en base a la información incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2010 de la Fundación, no hemos podido satisfacernos del efecto que, sobre los ingresos y gastos de la Universidad en 2010, pudiera tener el registro contable de esta actividades desarrolladas en la Fundación, por cuenta de la Universidad.
5. La Universidad registra contablemente los ingresos procedentes de convenios y subvenciones cuyo objeto es la realización de programas de investigación y que se recogen en los epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial "Prestaciones de servicios" por importe de 4.169 miles de euros en 2010 (5.878 miles de euros en 2009) y "Transferencias y Subvenciones" por importe de 31.033 miles de euros en 2010 (25.150 miles de euros en 2009), en función de la facturación o cobro, según el caso, y no en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, en aplicación de los principios de devengo y de correlación de ingresos y gastos. Considerando la información disponible, no ha sido posible concluir sobre la razonabilidad de los ingresos registrados en el ejercicio 2010 y anteriores relativos a los programas de investigación, ni sobre el epígrafe del pasivo "Ajustes por periodificación", que debiera recoger el importe facturado y/o cobrado al 31 de diciembre de 2010 y de 2009, y no devengado contablemente como ingreso a dichas fechas.

6. La Universidad manifiesta que no puede calcular los coeficientes de financiación de cada uno de los proyectos de investigación anteriores a los iniciados en el ejercicio 2010 ni, por tanto, las desviaciones de financiación positivas y/o negativas correspondientes a los mencionados proyectos. En consecuencia, no nos ha sido posible conocer los efectos que estas desviaciones de financiación pudieran tener, en su caso, sobre el superávit o déficit de financiación del ejercicio y sobre el remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2010 y de 2009.
7. Las cuentas anuales del ejercicio 2010 de la Universidad no incorporan determinada información que es requerida por el Plan General de Contabilidad Pública del Principado de Asturias. Específicamente no incluyen: Remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos, Remanentes de crédito incorporables y no incorporables, Derechos presupuestarios reconocidos, Compromisos de ingresos con cargo a ejercicios posteriores. Asimismo, falta la información requerida por dicho plan contable sobre contratación administrativa y convenios y las referencias a normativa y reintegros en la información sobre transferencias y subvenciones.
8. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios de no haber existido las limitaciones al alcance descritas en los párrafos 2 a 6, y de la omisión de información que se detalla en el párrafo 7, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Universidad de Oviedo al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

9. Con fecha 28 de abril de 2010, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2009 en el que expresaron una opinión con salvedades por limitaciones al alcance.

31 de mayo de 2011



D. Alejandro Martínez Gómez
Socio
ATD Auditores Sector Público, S.L.
Sociedad inscrita en el ROAC nº S-1310

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

**ATD AUDITORES SECTOR
PÚBLICO, S.L.**

Año **2011** Nº **01/11/13674**
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....